

# GLOSARIO DE NUTRICIÓN INFANTIL

## **Alimento complementario**

es todo producto alimenticio elaborado o procesado, industrializado y comercializado para complementar la alimentación del lactante mayor seis meses.

## **Comercialización**

son las actividades de promoción, distribución, venta, publicidad y servicios de información relativas a un producto.

## **Donación**

es el suministro gratuito puro y simple de un producto designado.

## **Envase**

cualquier recipiente que contiene alimentos para su entrega como producto único, incluyendo los embalajes y envolturas.

## **Establecimiento de salud**

es toda institución pública o privada, grupal o individual, que brinde directa o indirectamente servicios de salud al público en general, incluyendo los centros de cuidado infantil.

## **Etiqueta**

es todo sello, marca, rótulo u otra indicación gráfica descriptiva, escrita, impresa, marcada, grabada en alto o bajo relieve, fijada en un envase o colocada dentro de un envase de un producto designado.

## **Fórmula infantil**

es toda leche o producto lácteo de origen animal o vegetal fabricado industrialmente de conformidad a las normas del Codex Alimentarius, destinado a satisfacer las necesidades nutricionales de los lactantes desde su nacimiento hasta los primeros seis meses de vida.

## **Fórmula de seguimiento**

es toda leche o producto lácteo de origen animal o vegetal fabricado industrialmente de conformidad a las normas del Codex Alimentarius, presentado como adecuado para la alimentación de lactantes mayores de seis meses.

## **Introducción de alimentación complementarios**

es la adición de otros alimentos líquidos o sólidos, en el período alrededor de los seis meses de vida, cuando las necesidades nutricionales del lactante no se satisfacen sólo con leche materna. Se debe realizar de forma gradual e higiénica.

## **Lactante**

es todo niño hasta la edad de 12 meses cumplidos.

## **Lactancia materna exclusiva**

es la alimentación de un lactante exclusivamente con leche materna, sin el agregado de agua, jugos, té, u otros líquidos o alimentos.

**Marca**

cualquier signo visible apto para distinguir los productos designados o los servicios de una empresa.

**Muestra**

es la unidad o pequeña cantidad de un producto que se facilita gratuitamente.

**Niño pequeño**

es todo niño de 12 meses cumplidos hasta los 2 años de edad.

**Patrocinio**

cualquier tipo de apoyo financiero, logístico o material a servicios o establecimientos y personal de salud, proporcionado por empresas que comercializan productos designados.

**Personal de salud**

cualquier persona que proporciona servicios de salud en un establecimiento de salud público o privado, sea remunerada o no, incluyendo aquellas personas que se encuentran en proceso de formación académica y los profesionales de salud que actúan de forma independiente sin estar vinculados a un establecimiento de salud.

**Producto designado**

es cualquier:

- a) fórmula infantil,
- b) fórmula de seguimiento,
- c) alimento complementario, o
- d) todo otro producto comercializado o de alguna manera presentado como apropiado para alimentar a lactantes, y
- c) los biberones, mamaderas, chupetes y adaptadores de pezón

**Productor o distribuidor**

es toda persona natural o jurídica que directa o indirectamente produce o comercializa cualquiera de los productos designados; incluye a sus empleados y a personas naturales o jurídicas contratadas o subcontratadas por él, cuando éstas cumplen actividades cubiertas por las disposiciones de la presente Norma.

**Promoción**

es cualquier actividad para publicitar un producto designado o para hacer sentir la necesidad de un producto designado o para estimular, directa o indirectamente, a una persona a comprar o utilizar un producto designado.

**Publicidad**

es cualquier actividad de presentación, por cualquier medio, con el fin de promover la venta o el uso de un producto designado, incluyendo pero no limitado a:

- a) La publicidad escrita, por televisión, radio, película, transmisión electrónica, video o teléfono;
- b) La exposición de avisos, vallas, carteleras, afiches o notificaciones; o
- c) La exposición de imágenes o modelos.